

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 10 de agosto de 2022
HORA:	De 10:00 am a 11:40 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	<p>Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT.</p> <p>Feisan García Hernández, Secretario de Planeación – Municipio de Cimitarra.</p> <p>Emerson Tobón, Profesional de apoyo Banco de Proyectos – Municipio de Cimitarra.</p> <p>Carlos Andrés Palacios, Profesional de la Consultoría.</p> <p>Diego Vargas, Profesional de la Consultoría.</p> <p>Jorge Eliecer Rojas, Profesional de la Consultoría.</p> <p>Mauricio Alberto Santos, Director de la Consultoría.</p> <p>Marcela Camacho, Profesional de la Consultoría.</p>
INVITADOS	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE EL EMISARIO DE ALCANTARILLADO QUEBRADA AGUA FRÍA MARGEN IZQUIERDO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien solicitó realizar la presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (57 requerimientos), la cual fue remitida a los correos de la Alcaldía y Consultoría el día 02/08/2022. Se aclaró a la Entidad Formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.
2. Emerson Tobón, Profesional de apoyo Banco de Proyectos, solicitó aclaraciones en la presentación de la ficha MGA.
3. El ingeniero Daniel Garzón aclaró que el diligenciamiento de la ficha MGA debe ser acorde a lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación. En cuanto al requerimiento del plano de

localización mencionó que se debe reflejar la ubicación a nivel nacional, departamental y municipal del proyecto. Caso contrario en el plano del esquema en donde se debe evidenciar cada uno de los componentes del mismo.

4. Por otra parte, informó que se debe diligenciar la totalidad de campos solicitados en el Diagnostico de Entidades Prestadoras Servicios Públicos y Formato Resumen del proyecto con las fichas establecidas por el MVCT. Por lo anterior, se remitirá vía correo electrónico de la Entidad los documentos en versión editable. En relación con la copia de póliza de calidad de diseño indicó que se debe tener una vigencia de un año posterior a la fecha en que se radico el proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
5. Mauricio Alberto Santos, Director de la Consultoría, afirmó que los diseños del proyecto se realizaron acorde a lo estipulado en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (Resolución 0330 de 2017). En el caso del documento de disponibilidad de energía eléctrica mencionó que la entidad prestadora ya emitió respuesta favorable en el suministro del servicio para el funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales. En cuanto al requerimiento de diseño arquitectónico informó que en el alcance del proyecto no se incluyó.
6. El ingeniero Daniel Garzón, indicó que debe anexar la certificación de disponibilidad del servicio de energía eléctrica expedida por la empresa prestadora. Con respecto al requerimiento de comparación de alternativas de diseño mencionó que se debe incluir la selección de la alternativa viable, descripción de la metodología de análisis, criterios, variables, costos, matrices de comparación y la definición de la alternativa seleccionada. Al mismo tiempo aclaró que se debe adjuntar los diseños arquitectónicos de la caseta de operación de la planta de tratamiento de aguas residuales.
7. Por otra parte, comunicó que se debe remitir el levantamiento topográfico, las memorias de diseño hidráulico, modelaciones (software de dominio público), memorias estructurales y el presupuesto del proyecto en su respectiva hoja de cálculo. En relación con el informe de interventoría, explicó que se debe reflejar la revisión y aprobación de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía o Entidad Formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).
8. Acerca de los requerimientos ambientales, sugirió que se debe remitir la copia de la resolución vigente expedida por Autoridad Ambiental de los permisos para la ocupación de cauce, vertimientos y la aprobación del PSMV (Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos). En caso de que dicho/s permiso/s se encuentre/n en trámite, se podrá remitir el radicado de solicitud ante entidad ambiental. Ahora bien, la viabilidad del proyecto quedará condicionada a la consecución de dicho/s permiso/s.

9. Mauricio Alberto Santos, Director de la Consultoría, afirmó que el predio en el cual se tiene proyectado la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, pertenece a la Gobernación del Santander. Sin embargo, el municipio se encuentra en la gestión para el traspaso de la titularidad. Así mismo, mencionó que el colector y el emisario se ubicarán en paralelo a la quebrada Aguas Frías, por lo cual no se requiere del permiso de servidumbres.
10. El Ministerio indicó que se debe anexar el certificado de libertad y tradición a nombre de la Entidad beneficiaria. Además, se debe adjuntar una certificación de planeación municipal en la cual se soporte que no se requieren de permisos de servidumbres y autorizaciones de paso para el proyecto. Con base a lo anterior, la Entidad se comprometió a remitir la totalidad de los documentos solicitados a más tardar el miércoles 31 de agosto de 2022. Ahora bien, la presente revisión es netamente documental y es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible para que el proyecto pueda surtir la etapa en mención e ingresar a la fase de evaluación, en donde se revisará cada uno de los componentes del proyecto de forma integral.
11. Se agradeció a todos los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

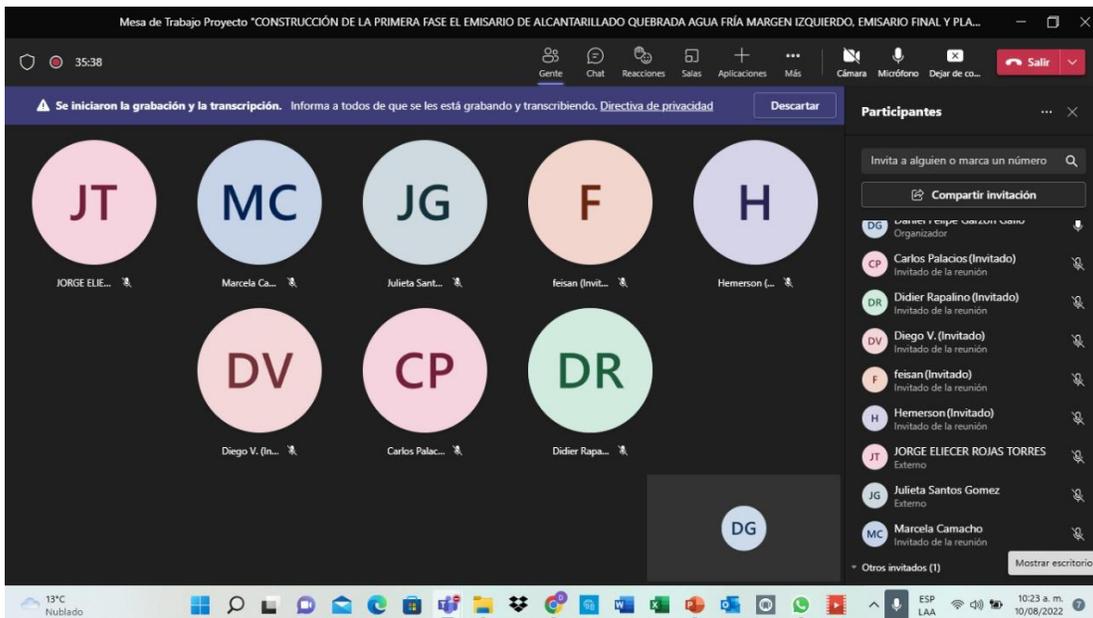
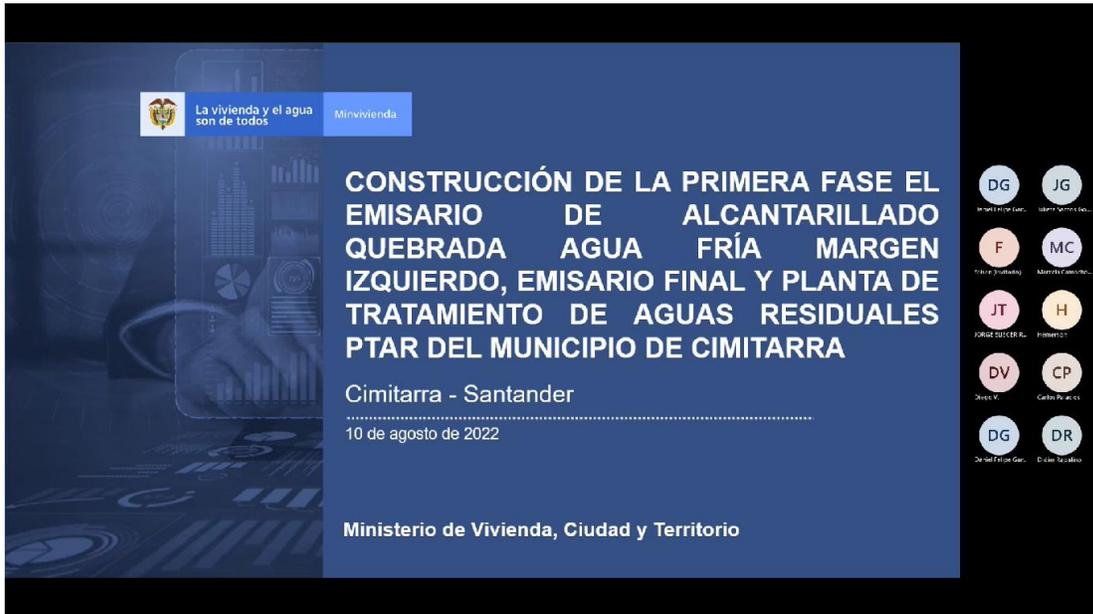
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir los formatos solicitados en documentos editables.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Miércoles 10 de agosto de 2022.
2	Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto.	Municipio de Cimitarra – Santander.	Miércoles 31 de agosto de 2022.

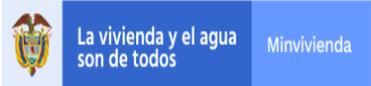
FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
 Fecha: 10-08-2022

ANEXOS:



	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 10-08-2022 **HORA:** 10:00 a.m. A 11:40 a.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA A LA ALCALDÍA DE CIMITARRA (SANTANDER) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ALCALDÍA Y CONSULTORÍA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Feisan García Hernández	Secretario de Planeación	Municipio de Cimitarra - Santander.		secretariaplaneacion@cimitarra-santander.gov.co		
2	Emerson Tobón	Profesional de apoyo Banco de Proyectos	Municipio de Cimitarra - Santander.	3115596533	bancodeproyectos@cimitarra-santander.gov.co		
3	Carlos Andrés Palacios	Profesional de la Consultoría	Consultoría	3138463431	caps2001@hotmail.com		
4	Diego Vargas	Profesional de la Consultoría	Consultoría				
5	Jorge Eliecer Rojas	Profesional de la Consultoría	Consultoría		Jorge.rojas@ewsolutions.com.co		
6	Mauricio Alberto Santos	Director de la Consultoría	Consultoría				
7	Marcela Camacho	Profesional de la Consultoría	Consultoría		marcela.camacho@ewsolutions.com.co		
8	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	DGarzon@minvivienda.gov.co		